

AGRESIÓN SEXUAL



GEORGE GASCÓN
DISTRICT ATTORNEY

Reportar

Hay muchas razones para reportar una agresión sexual:

- Muchos agresores son delincuentes reincidentes. El reportar el crimen puede ayudar a identificar y detener a un agresor antes de que él o ella vuelva a atacar.
- Reportar el crimen puede darle a la persona una forma de reducir o eliminar por completo la idea de que continúa siendo una víctima.
- Al tomar acción denunciando al agresor, la víctima puede sentirse fortalecida.
- El agresor está sujeto a ser enjuiciado.
- Una víctima que reporta el crimen y coopera con las autoridades califica para consejería gratuita y compensación por parte de la Junta de Compensación para Víctimas de California.

Reporte de Policía y Examen Médico

Cuando se llame a las autoridades, un oficial tomará el reporte del crimen y, si fuere lo apropiado, tramitará un examen médico gratuito. Una mujer que ha sido víctima puede solicitar que se asigne a una mujer policía a su caso y puede pedir que esté presente una amiga o persona que la apoye y que una protectora de víctimas esté presente cuando se le tome el reporte.

Es mejor reportar una agresión sexual lo antes posible porque un reporte rápido hará posible la conservación de evidencia valiosa. Sin embargo, se aceptará un reporte aunque haya pasado tiempo. Una víctima no debe abstenerse de reportar una agresión por haberse tardado en llamar a las autoridades.

El reporte de una víctima puede ayudar a corroborar el reporte de otra víctima contra el mismo sospechoso.

Enjuiciamiento

Una vez que se haya investigado el reporte y que se ha identificado a un sospechoso, las autoridades llevarán el caso a la Fiscalía de Distrito para que lo revisen. Si hay pruebas suficientes, la Fiscalía procesará el caso criminal.

Los casos de agresión sexual son asignados a fiscales especializados que entrevistarán a la víctima, le explicarán el proceso judicial y se quedarán a cargo del caso desde el comienzo hasta la determinación final. Este proceso le da a la víctima un contacto constante a través de todo el proceso judicial y así evita que la víctima tenga que repetir los detalles del crimen a varios fiscales diferentes.

Dar Testimonio

Después de que un caso es entablado, se programa una audiencia preliminar. En la mayoría de los casos, se esperará que la víctima dé testimonio ante el tribunal – no habrá jurado. Si el juez encuentra que hay pruebas suficientes, se programará el caso para las peticiones con antelación al juicio. Si hay un juicio, la víctima debe dar testimonio, en la mayor parte de los casos, ante un jurado. Si el acusado se declara culpable antes del juicio, la víctima no tendrá que dar testimonio. Antes de cualquier testimonio, el fiscal hablará del proceso de la sala del tribunal con la víctima.

Servicios para Víctimas

La Oficina de Servicios Para Víctimas se encuentra disponible en tribunales y delegaciones de policía a través del Condado de Los Ángeles. Los representantes de servicios víctimas proveen asistencia y recursos para ayudar a mantener la seguridad de las víctimas y proveerles recomendaciones a servicios de consejería en los que se trata el trauma de la agresión sexual. Además de ayudar a las víctimas a obtener restitución, los representantes proveen orientación sobre el sistema de justicia criminal, apoyo en el tribunal, ayuda con las órdenes de protección, albergue de emergencia, ropa y comida y ayuda para solicitar compensación a través de la Junta de Compensación para Víctimas en California.



Ayudando a las Víctimas del Crimen

Para referencias a terapia



Para intervención en crisis



Para notificación del estado del caso



Para asistencia de emergencia



Para Recibir Asistencia de Restitución



Para acompañamiento a la corte



Fiscalía de Distrito del Condado de Los Ángeles
Departamento de Servicios para Víctimas
<http://da.lacounty.gov/victims>

1-800-380-3811

Los Derechos de las Víctimas

- Una víctima de una agresión sexual, en la que se haya entablado un caso criminal en contra del presunto agresor, tiene derecho a que se hagan exámenes de VIH/ SIDA al sospechoso y ser notificada de los resultados de las pruebas antes de la conclusión del caso. El tribunal ordenará los exámenes a petición de la víctima o a petición del fiscal a nombre de la víctima si el (la) juez determina que durante la agresión hubo transmisión de líquidos corporales.
- Una víctima tiene derecho a solicitar que su nombre y dirección se consideren confidenciales para el público, tanto en las actas del tribunal como durante el testimonio.
- Por lo general, a una víctima no se le puede preguntar sobre sus antecedentes sexuales en el tribunal. (Hay algunas excepciones muy limitadas.)
- Una víctima tiene derecho a estar presente durante la sentencia del acusado y de hacer una declaración de impacto al juez que dicta la condena.
- Una víctima tiene derecho a que se le notifique de todas las audiencias de libertad condicional y a proporcionar información que se considerará antes de que se tome una decisión sobre liberar al condenado.
- Una víctima tiene derecho a que se le notifique de la liberación del recluso o de su escape de la cárcel o de su muerte. Para asegurarse de recibir la notificación, la víctima debe completar el formulario 1707, Petición de Servicios para Víctimas, del Departamento de Corrección y Rehabilitación de California (CDCR); y siempre mantener su dirección al día con la Oficina de Derechos y Servicios de Víctimas y Sobrevivientes del CDCR. Para obtener el formulario y las instrucciones de cómo rellenarlo llame al **1-877-256-6877** o visite: http://www.cdcr.ca.gov/victim_services/.

Línea Directa de Ayuda en Caso de Agresión Sexual

*Disponible en español

Center for the Pacific Asian Family 1-800-339-3940
(Chino, Coreano, Tagalo, Tailandés y Vietnamita Disponibles)

Línea Directa de Crisis del Este del Centro de Mujeres del Este de Los Ángeles*.. 1-800-585-6231

Peace Over Violence*
Los Ángeles 213-626-3393
Área del Oeste del Los Ángeles 310-392-8381
Valle de San Gabriel 626-793-3385

Project Sister Family Services*
Valles de Pomona, San Gabriel 909-626-4357

Centro de Tratamiento por Violación, Santa Mónica-Centro Médico UCLA* 424-259-7208

Strength United*
San Fernando Valley 818-886-0453
Santa Clarita Valley..... 661-253-0258

Valley Oasis*
Valle Antílope..... 661-723-7273

YWCA Greater Los Angeles Sexual Assault Crisis Services*
Compton, South Bay,
South Los Angeles 1-877-Y-HELPS-U
(1-877-943-5778)



Escanee aquí para ver este folleto en internet.